

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”



GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

Marzo, 2022

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2. CRITERIOS NORMATIVOS

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

4. CRITERIOS METODOLÓGICOS DEL PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

4.1 COORDINACIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA

4.2 PROCESO METODOLÓGICO PARA CONTENIDOS

4.3 PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.4 PROCESO DE REDACCIÓN Y VALIDACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

4.5 PROCESO DE APROBACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

4.6 LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTATUTOS

5. CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTATUTOS EN LAS MESAS PRESENCIALES

5.1 CONFORMACIÓN DE LA MESA

5.2 DINÁMICA DE TRABAJO DE LAS MESAS PRESENCIALES

5.3 ACUERDOS MINIMOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MESAS PRESENCIALES

6. PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN

6.1 ROLES EN LA PLATAFORMA

6.2 MODULOS DE LA PLATAFORMA

BIBLIOGRAFIA

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

2. CRITERIOS NORMATIVOS

NORMA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados. (Artículo 270).
Ley 30 de 1992	<p>CAPITULO VI Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.</p> <p>Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos. f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes. g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. <p>Artículo 30. Es propio de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley.</p>
Acuerdo No 02 de 2020 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.	<p>Característica 9. Estatuto profesoral. La institución demuestra la aplicación de un estatuto que promueve la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.</p> <p>Característica 33. Derechos y deberes de los estudiantes. La institución deberá demostrar que aplica las disposiciones establecidas</p>

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

NORMA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
	en el estatuto o reglamento estudiantil en el que se expresan, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia y graduación, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. La institución deberá demostrar que tiene un compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante en la institución y que, por lo tanto, acompaña su proceso formativo e incentiva su interés por el aprendizaje a lo largo de la vida.

INSTITUCIONALES:

La construcción de los Estatutos de la Universidad de Nariño tiene como fundamento normativo:

DOCUMENTO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 035, de 15 de marzo de 2013	Proyecto Educativo Institucional
Acuerdo 080, de 23 de diciembre de 2019	<p>Estatuto General de la Universidad de Nariño</p> <p>ARTÍCULO 140. Plazo para la Promulgación de Estatutos y Reglamentaciones. En un término no mayor a tres años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Estatuto, el Consejo Superior promulgará los estatutos: Docente, Estudiantil, del Personal Administrativo, de Investigaciones, de Interacción Social, de Bienestar Universitario, de Contratación, de Postgrados, y de la Democracia Universitaria; y demás reglamentaciones en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, el PEI y el presente Estatuto General.</p>
Acuerdo No 080 de 22 diciembre de 2020	Plan de Desarrollo 2021 – 2032 “Pensar la Universidad – Región”

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

A continuación, se presentan los objetivos del Proyecto Educativo Institucional que orientan los procesos académicos de docencia, de investigación y de interacción social de la Universidad, de manera que permitan dinamizar la misión, la visión y los principios institucionales, mediante proyectos y procesos educativos que contribuyan a la transformación de la región y de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer relaciones permanentes de complementariedad entre el sentido y el ejercicio práctico de las estrategias, los proyectos y los procesos propios de las funciones misionales de la Universidad.
2. Identificar vías estratégicas que faciliten la concreción de la Visión institucional.
3. Propender por currículos integrales con excelencia académica, fundamentados en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades, la filosofía y la cultura.
4. Fortalecer la cultura de la investigación que contribuya con el desarrollo del conocimiento en beneficio de la academia y la región.
5. Estructurar y desarrollar actividades académicas tendientes a generar conocimiento sobre las realidades regionales y nacionales y conducentes a la formulación de alternativas de prevención y solución a sus problemas.
6. Planificar la academia con criterios de transparencia, excelencia, responsabilidad y ética, para ofrecer una educación contextualizada en los diferentes niveles y modalidades de formación.
7. Propiciar la descentralización institucional hacia el fortalecimiento de las unidades académicas básicas, con el objeto de consolidar, de forma integral, los procesos misionales.
8. Desarrollar procesos administrativos al servicio de las exigencias de la vida académica.

4. CRITERIOS METODOLÓGICOS DEL PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

La metodología cuenta con las siguientes fases:



4.1 COORDINACIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA

1. Proceso de Coordinación Reforma Estatutaria			
Objetivo	Acción	Participantes	Instrumento
Sensibilización a la Comunidad Universitaria sobre la Importancia de participar en la reforma de los nuevos estatutos universitarios.	Difusión de Actividades de la Reforma. Gestión del Personal Proceso eleccionario para la conformación de las comisiones de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Coordinadora - Comisión Redactora de Estatutos - Comisión Logística 	Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria de Reforma Dirección de Planeación y Desarrollo Centro de Comunicaciones Dirección TIC	Plan de Comunicaciones que sensibilice a la Comunidad Universitaria sobre la importancia de participar en la reforma de los estatutos universitarios.

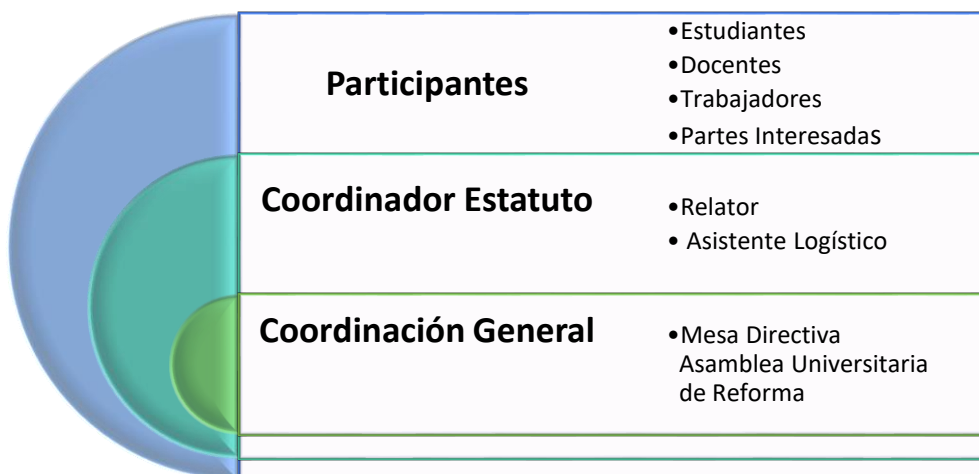
4.1.1 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Este proceso metodológico debe desarrollarse con la participación de la comunidad estudiantil, docente y personal administrativo.

Partes Interesadas: Egresados, Entidades Públicas y Privadas con la finalidad, en un inicio de recoger sus opiniones y, luego, de realizar con su apoyo una rápida socialización de esta herramienta de gestión.

La construcción en colectivo del estatuto, garantiza que el mismo sea el producto del consenso y del verdadero acuerdo.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”



4.1.2 GESTIÓN DEL PERSONAL:

Para la reforma de los estatutos universitarios se contará con las siguientes comisiones de trabajo:

1. **Comisión Coordinadora:** Se encarga de dirigir y liderar el proceso de Reforma de los estatutos universitarios. La Comisión Coordinadora será la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria.

2. **Comisiones Relatoras por cada componente de los Estatutos:** Se encargarán de realizar el proceso metodológico para contenidos y el proceso de redacción y socialización de los nuevos estatutos. Estarán integradas por asambleístas y expertos universitarios.

Se organizarán las siguientes comisiones relatoras:

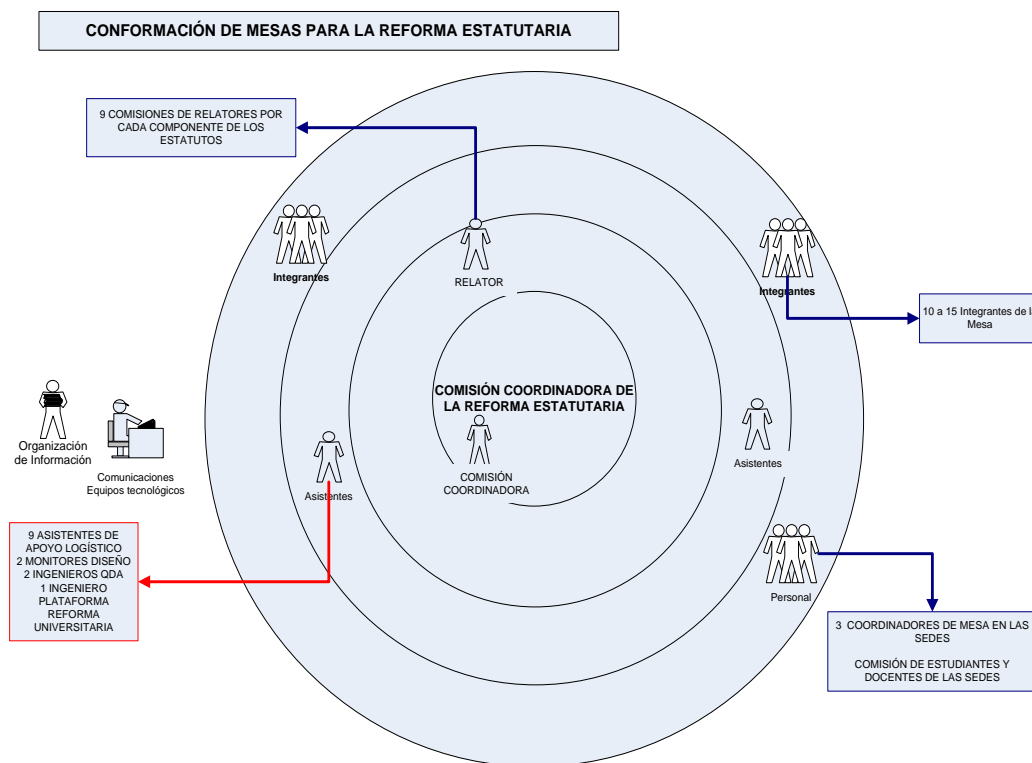
ORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES	No	COMPONENTE
ESTATUTO ACADÉMICO	1	ESTUDIANTIL
	2	PROFESORAL
	3	INVESTIGADOR
	4	INTERACCIÓN SOCIAL
	5	POSGRADOS
ESTATUTO ADMINISTRATIVO	6	FINANCIERO
		CONTRATACIÓN
	7	DESARROLLO ADMINISTRATIVO
	8	DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
		REGLAMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

ORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES	No	COMPONENTE
		REGLAMENTO DE ESPACIOS FÍSICOS
ESTATUTO DE LA DEMOCRACIA	9	ESTATUTO DE LA DEMOCRACIA

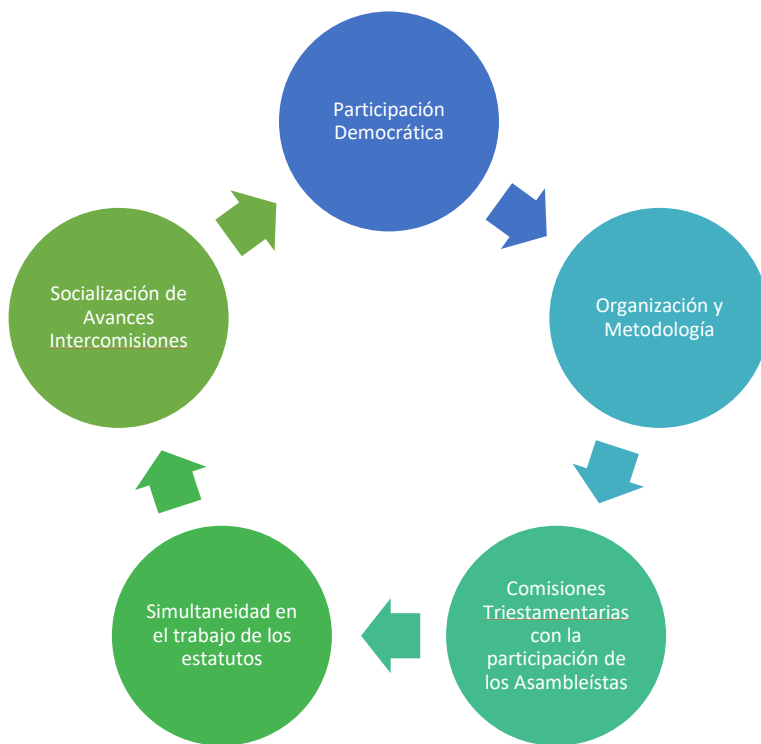
Los Asambleístas pueden inscribirse a la Comisión de su preferencia de acuerdo con el siguiente formulario:

- Equipo Logístico:** Se encargarán de apoyar el proceso metodológico para contenidos, gestión de la información y el proceso de redacción y socialización de los nuevos estatutos. Garantizará la integridad de la trazabilidad en la construcción de los estatutos universitarios, en la plataforma de reforma estatutaria. Serán 9 profesionales contratados para este fin.



Orientaciones para la participación en las comisiones de trabajo

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”



4.2 PROCESO METODOLÓGICO PARA CONTENIDOS

OBJETIVO	ACCIÓN	PARTICIPANTES	MÉTODO
Definición de mecanismos de participación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aseguramiento de los mecanismos de participación. ✓ Desarrollo de mecanismos de participación triestamental ✓ Capacitación sobre principales herramientas de gestión. ✓ Establecer acuerdos sobre modalidad de 	Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria de Reforma	Plataformas de participación Acuerdos de Participación.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

	<p>trabajo, participantes, lugar y recursos, para formular los Estatutos.</p> <p>✓ Identificación de la población participante en las Facultades, Departamentos Académicos, Dependencias Administrativas.</p>		
Levantamiento de materias estatutarias fundamentales	Identificar aspectos fundamentales a considerar en la propuesta de modificación de Estatutos.	Comisiones Relatora Comisiones Coordinadora Comisión Técnica y Logística	Síntesis de materias estatutarias claves relevadas por la comunidad. Discusión de materiales relevantes e ideas de fuerza
<p>Identificación de los documentos institucionales insumo para la construcción de los estatutos universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Políticas Académicas ✓ Actos Administrativos ✓ Documentos de Referencia ✓ Revisión del Marco Normativo Colombiano 			

4.3 PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO	ACCIÓN	PARTICIPANTES	MÉTODO
Construcción de consensos acerca de materias estatutarias	Definir y validar aspectos fundamentales para contenidos de la propuesta de	Comisiones Relatora Comisiones Coordinadora	Contenidos sustanciales validados para la redacción de

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

	modificación de Estatutos	Comisión Técnica y Logística	temáticas planteadas Claustros temáticos (temas o materias en fase de validación)
Realización de Claustros temáticos (temas de fase de validación) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Claustros por facultades ✓ Claustros por funcionarios ✓ Grupos Focales 			
Realizar el análisis de la información a través de Machine Learning	Diseño de encuestas Asesorías Metodológicas Redacción de informes	Equipo Técnico	Documento Estructurado de Análisis de Información Resultado: Redacción de Contenidos Preliminares de Estatutos.
Aplicación de otros instrumentos (Discusión de temas relevantes e ideas de fuerza) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño de Encuestas - Diseño metodológico para la aplicación ✓ Aplicación de Encuestas ✓ Entrevistas a expertos universitarios 			

4.4 PROCESO DE REDACCIÓN Y VALIDACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

OBJETIVO	ACCIÓN	PARTICIPANTES	MÉTODO
Redacción y validación parcial sobre contenidos relevantes de la propuesta de modificación de Estatutos	Procesamiento y análisis de información resultante de instancias de trabajo participativas, en vista de las temáticas planteadas.	Comisiones Relatora Comisiones Coordinadora Comisión Técnica y Logística Mesas de Trabajo Presencial y Virtual por Comisión	Comisión de trabajo* elabora primer borrador

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

	Redacción y validación parcial de contenidos de propuesta de modificación de Estatutos		
Mesas de Trabajo con las Comisiones	Presentación del primer borrador. La Comisión de Trabajo recibe comentarios y sugerencias.	Los tres estamentos de la comunidad universitaria Comisión Redactora Equipo Técnico y Logístico	Mesas de Trabajo presenciales y virtuales Exposición visualizada
Elaborar el segundo borrador sobre los Estatutos	Analizar y evaluar las propuestas de los estatutos. Comisión de trabajo elabora segundo borrador	Comisión Redactora	Comisión de trabajo* elabora segundo borrador

4.5 PROCESO DE APROBACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

OBJETIVO	ACCIÓN	PARTICIPANTES	MÉTODO
Socializar en la Asamblea Universitaria	Presentación del segundo borrador	Asamblea Universitaria Los tres estamentos de la comunidad universitaria Comisión Redactora Equipo Técnico y Logístico	Reunión Exposición de propuesta Plenaria Revisión Acta de Asamblea
Lograr la aprobación total del	Aprobación de los Estatutos por parte	Rectora	Reunión

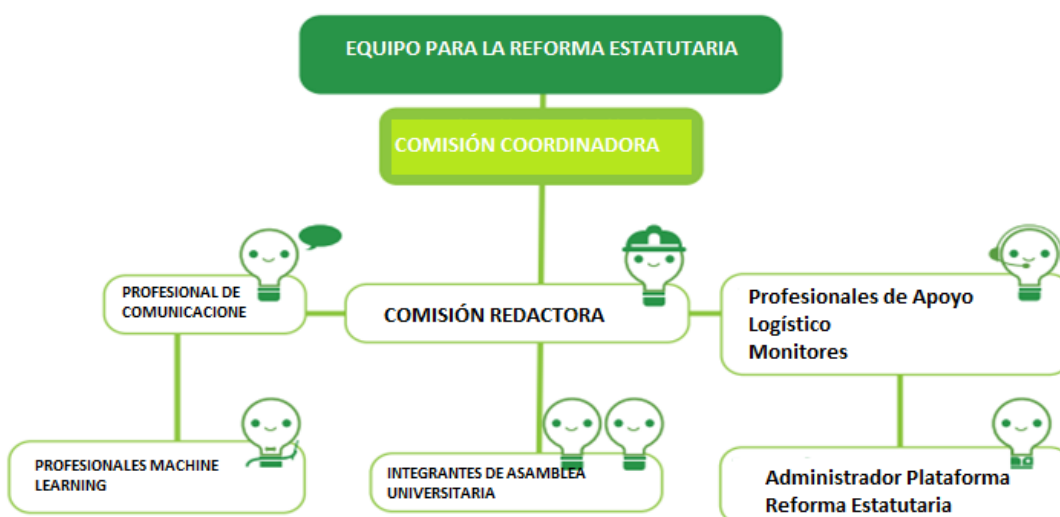
GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

documento o con el mínimo de observaciones.	de la Comisión Coordinadora	Consejos Universitarios	Exposición de propuesta Plenaria Revisión Acto Administrativo
	Aprobación de los Estatutos por parte de la Rectora y el Consejo de Administración		
	Aprobación de los Estatutos por parte del Consejo Académico y Consejo Superior		

5. CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTATUTOS EN LAS MESAS PRESENCIALES

5.1 CONFORMACIÓN DE LA MESA

La reforma de los Estatutos es un ejercicio abierto y colectivo, que implica un proceso de formulación, en el que pueden participar tanto los integrantes de la Comunidad Universitaria (docentes, estudiantes, administrativos, egresados y pensionados) como la Sociedad en general. Se requiere una dinamización de los procesos de participación de la Comunidad Universitaria a través de una estructura funcional, que permitiera la operación eficaz, eficiente y efectiva en las Mesas de trabajo; para este efecto, la Mesa tendrá la siguiente estructura:



5.2 DINÁMICA DE TRABAJO DE LAS MESAS PRESENCIALES

5.2.1 Mesas presenciales.

Se conformarán mesas de trabajo por cada uno de los componentes de los estatutos. Para ello, se adelantarán procesos de inscripción a las Mesas y se buscarán actores clave, según la temática propuesta, con establecimiento de un Coordinador por cada Mesa temática y un Relator, quienes organizarán y sistematizarán la experiencia de trabajo de las Mesas.

5.2.2 Sesiones de trabajo

Una vez conformadas las Mesas temáticas, se convendrán los espacios y tiempos de encuentro; para este efecto, se establecerá un cronograma de trabajo. Las Mesas presenciales se reunirán dos veces en semana, en sesiones de cuatro (4) horas diarias. Para la construcción de todos los componentes del estatuto, se realizarán dieciséis sesiones de trabajo.

5.2.3 Mesas en las sedes.

Las Mesas en las Sedes de la Universidad se reunirán una vez se tuviera definida la estructura básica con el eje. Cada mesa de trabajo tendrá integrantes de las diferentes sedes, con el fin de acopiar las necesidades y expectativas en la formulación de los componentes.

5.2.4 Foros de socialización.

En esta etapa, se identificarán personas expertas en función de la temática de los componentes convenidos, que darán apertura a los diferentes foros de discusión a realizarse en las Mesas. Para estos foros, además de contarse con la conferencia magistral de los expertos, se utilizarán los insumos estatutarios y de esa forma, se reconocerán las tendencias, conceptos, teorías y posturas internas. El propósito de estos foros es discutir y construir. En estos encuentros, se espera construir las memorias respectivas de cada una de las Mesas de trabajo, que sinteticen y operativicen la experiencia.

5.2.5 Simposio de integración.

Se realizará un Simposio de integración, en el que cada una de las Mesas socializará el trabajo realizado y el resultado que obtuvieron. Una vez terminadas las jornadas, se efectuarán las relatorías respectivas y se consolidarán en el documento informe sobre cada componente de los estatutos universitarios.

5.3 ACUERDOS MINIMOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MESAS PRESENCIALES

Se espera que, en este proceso, se llegase a acuerdos en medio de las divergencias. Se entiende que existen formas muy diferentes de percibir lo que está ocurriendo en el mundo, en Colombia, en la región y en la Universidad. Durante la participación en este proceso, los integrantes disímiles deben escucharse entre sí, por lo que deberá primar el

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

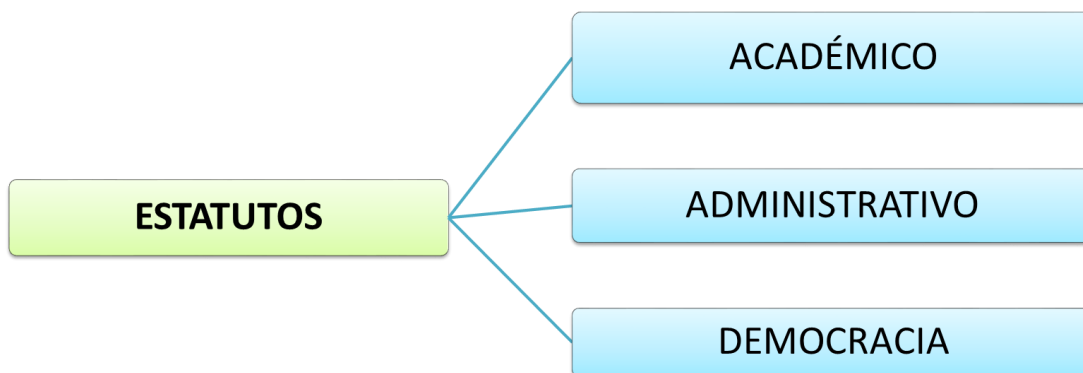
respeto y la tolerancia para aceptar y valorar las ideas del otro, lo que permitirá concluir que se puede llegar a acuerdos sin ceder en principios y que todos, con humildad, pueden aceptar que se necesitan mejoras y cambios para lograr el bien común. Para ello, se deben tomar en cuenta estos acuerdos mínimos:



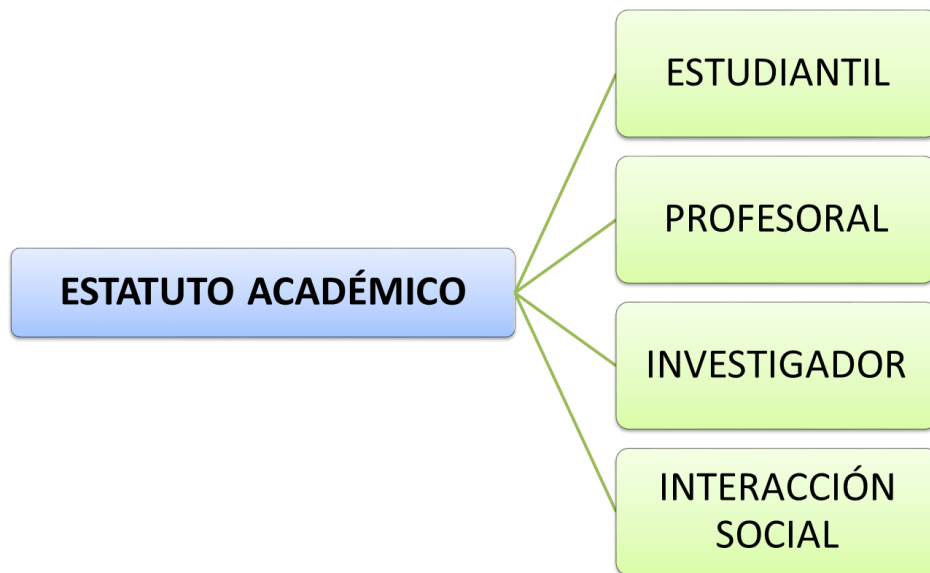
6. PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN

En la reforma de los Estatutos Universitarios se aplicará un componente de participación colaborativa que es una **PLATAFORMA DE REFORMA ESTATUTARIA**, esta herramienta cuenta con módulos que permitirá una participación interactiva con la Comunidad Universitaria y grupos de interés, apoyando la construcción de los componentes de los estatutos universitarios, con el fin de garantizar la toma de decisiones de forma democrática y pluralista.

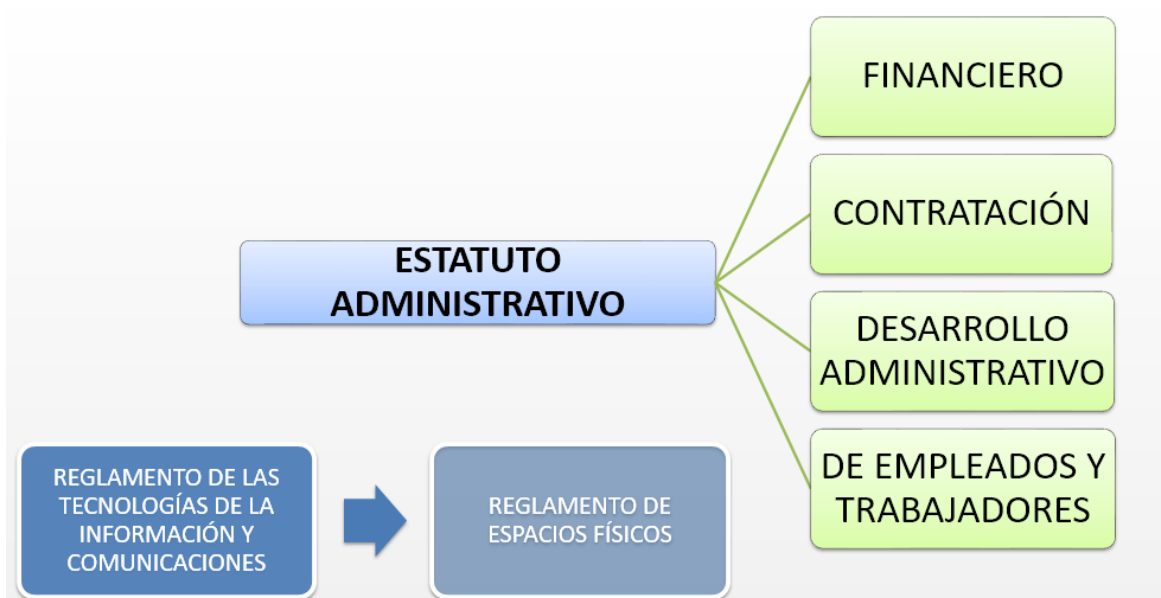
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS



ESTRUCTURA ESTATUTO ACADÉMICO



ESTRUCTURA ESTATUTO ADMINISTRATIVO



GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”

6.1 ROLES EN LA PLATAFORMA

ADMINISTRADOR:

- Elaborar la estructura de contenidos
- Edita y carga la información
- Publicar contenidos
- Gestionar cronogramas
- Interactúa con mesas de trabajo
- Monitorea el progreso
- Parametriza los instrumentos
- Gestiona los eventos

COORDINADOR – RELATOR

- Recibe participaciones
- Depura contenidos
- Interactúa con participantes
- Aprueba y envía al administrador
- Coordina discusión presencial de la mesa
- Monitorea el progreso
- Registra las conclusiones

PARTICIPANTE

- Registra
- Inicia sesión
- Observa todos los ámbitos susceptibles de participación
- Selecciona su interés
- Participa mediante los instrumentos definidos por el administrador
- Se inscribe a una sesión presencial de la mesa
- Observa el avance del proceso

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
“Pensar la Universidad - la Región”